

RESOLUCIÓN Nº 1094/2023

VISTO:

El cumplimiento del 60 aniversario de creación del Concejo Municipal de Firmat y los 40 años de la vuelta a la democracia este 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la celebración del 60 aniversario del Concejo Municipal y los 40 años de la vuelta a la democracia son fechas significativas en la historia de Firmat;

Que la idea de organizar una radio abierta en el ámbito del Concejo Municipal de Firmat en el marco del 60 aniversario y los 40 años de la vuelta a la democracia tiene muchos objetivos importantes;

Que organizar una radio abierta es una forma especial de conmemorar y celebrar estos hitos, permitiendo a la comunidad reflexionar sobre los logros alcanzados y el camino recorrido;

Que la difusión de la historia local a través de la radio abierta brinda la oportunidad de compartir la historia del Concejo Municipal y de Firmat con la comunidad en general. A través de distintos ejes temáticos, entrevistas y testimonios, se pueden resaltar los momentos clave, los logros y las figuras destacadas que han contribuido al desarrollo de la ciudad;

Que a través de la radio abierta se puede fomentar la participación activa de los ciudadanos de Firmat. Al invitar a la




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

comunidad a participar en los programas, enviar preguntas, comentarios y recuerdos, se crea un espacio inclusivo donde todos tienen la oportunidad de expresarse y contribuir a la narrativa colectiva de la ciudad;

Que el fortalecimiento de la identidad local a través de la radio abierta puede fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de los habitantes de Firmat. Al escuchar programas que destacan la historia y los logros de la comunidad, los ciudadanos se sentirán más conectados con su ciudad y se enriquecerá el sentido de comunidad y orgullo local;

Que somos conscientes que la radio es parte de la vida de los ciudadanos firmatenses, desatando sueños e imaginación, estableciendo lazos poderosos con los locutores/as y programas que salen al aire;

Que la radio abierta en el ámbito del Concejo Municipal de Firmat, en el marco del 60 aniversario y los 40 años de la vuelta a la democracia, busca celebrar, difundir, promover la participación ciudadana y fortalecer la identidad local. Es una oportunidad para conectar a la comunidad, resaltar la historia y los logros de Firmat, y generar un espacio inclusivo de diálogo y reflexión, a través de un medio que nos acompaña durante todo el día, como lo es la radio.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Arbitrar los medios necesarios para llevar adelante un programa de Radio Abierta, en el ámbito del Concejo Municipal de Firmat, en el marco del 60 aniversario de su constitución y los 40 años de la vuelta a la democracia. -

ARTÍCULO 2º: Se sugiere de manera no taxativa invitar a participar a:

- i) Funcionarios municipales, provinciales relacionados al Legislativo Municipal;
- ii) Concejales Mandato Cumplido, y que como representantes del pueblo puedan comentar su experiencia en el legislativo;
- iii) Representantes del periodismo local;
- iv) Vecinos, líderes comunitarios, representantes de organizaciones locales, artistas, historiadores y cualquier otra persona que pueda aportar sobre la historia y significado del Concejo Municipal de Firmat. -

ARTÍCULO 3º: La radio abierta será transmitida en vivo a través de redes sociales, siendo este otro canal de participación. -

ARTÍCULO 4º: La fecha y el lugar de transmisión de la radio abierta, será el 13 de septiembre del 2023, día del 60 aniversario del Concejo Municipal de Firmat, pudiendo modificarse con acuerdo de todos los/as integrantes del cuerpo de Concejales.




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

ARTÍCULO 5º: Autoriza a la presidencia del Concejo Municipal de Firmat a celebrar los convenios necesarios, con la/s transmisora/s de radio/s establecida/s en Firmat, a los fines de retransmitir la radio abierta. –

ARTÍCULO 6º: Autoriza a la presidencia del Concejo Municipal de Firmat a afectar la partida presupuestaria pertinente. –

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta